



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.131.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 166645/2 - Fichero N° 55, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03694-1; y

CONSIDERANDO:

Que en el inmueble ubicado en la concesión 312, definido como lote A'B'C, conforme plano de mensura 116498, propiedad de la Municipalidad de Rafaela se construyeron, en sucesivos gobiernos municipales, mejoras y el edificio que ocupa la Comisión Vecinal del barrio Pizzurno.-

Que a su vez, aprovechando el espacio existente se instalaron juegos infantiles, para la recreación de los niños del sector, generándose en consecuencia y de modo espontáneo un ámbito de esparcimiento comunitario, que resulta necesario normativizar adecuadamente.-

Que el uso dado al predio y la necesidad de los habitantes del sector de contar con una plaza pública y espacio de uso comunitario han definido en los hechos el destino de ese inmueble municipal, restando por ende el dictado de la norma legal que formalmente afecte el predio deslindado a Plaza Pública y Espacio de Uso Comunitario.-


Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Aféctase al uso público para ser destinado a plaza pública y espacio de uso comunitario al inmueble ubicado en la concesión 312, denominado lote A'B'C, conforme surge del plano de mensura N° 116.498 obrante en archivos del Departamento de Catastro y Topografía.-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para lograr una selección de posibles nombres a la Plaza Pública antes descripta y posterior elevación al Concejo Municipal para su consideración e imposición.-

Art. 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para las tareas correspondientes al efectivo cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los trece días del
mes de agosto de mil novecientos
noventa y ocho.-

~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela~~



Aldo A. Camusso
C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela